



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

Propuesta Política

Alcalde

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la República. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

1. LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TERAPIAS, EJERCITACIÓN Y ESPARCIMIENTO PARA LOS SUBILADOS
2. LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE FAMILIAR DONDE LAS NIÑOS, MASCOTAS Y PADRES PUEDAN TENER UN DISNO ESPACIO DE RECREACIÓN
3. LA CONSTRUCCIÓN DE AREAS DEPORTIVAS (CANCHA SINTETICAS)
4. REDORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CON FINES COMERCIALES (BOUTNERIA, COMIDA RAPIDA, ETC)
5. DESARROLLO DE ESPACIO PARA EMPRENDEDORES, DONDE PUEDAN VENDER SUS PRODUCTOS Y QUE A SU VEZ TENGAN CAPACITACION PARA MEJOR DESARROLLO DE IDENS
6. MODERNIZAR EL SISTEMA DE COBROS DE IMPUESTOS Y DEMAS (DISFRAZ)
7. REALIZAR FERIA FOLCLORICAS, CULTURAS Y ARTESANALES (ARRECAMENDOS)
8. LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTOS MUNICIPALES Y TURISTAS EN CATEGORIAS